ADENDA N° 02 /2016

CONTRATO N° 07/2016 - REF.: LCO N° 04/2016

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ,** Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 69/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, en adelante denominado el **CONTRATANTE,** y por la otra el **SR., CARLOS REINALDO MERLO HACKER,** con Cédula de Identidad N° 1.009.429, en adelante el **PROVEEDOR.**

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones al Contrato N° 07/2016 de fecha 01 de julio de 2016, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA STP - PROGRAMA PILOTO FAMILIA POR FAMILIA"– 2DA CONVOCATORIA - ID N° 310256.**

Considerando la Adenda N° 01/2016, de fecha 01 de julio de 2016, a través de la cual se prorroga la vigencia del Contrato N° 07/2016 hasta el 08 de julio de 2016, y el Dictamen STP/DAJ N° 142/2016, de Asesoría Jurídica, el cual expresa: "En base a los antecedentes anteriormente expuestos, esta Asesoría considera que no existen impedimentos jurídicos para la suscripción de la Adenda al Contrato N° 07/2016, ya que el procedimiento se adecua a la normativa legal vigente en la materia.

Se procede a emitir esta adenda a fin de modificar la Adenda N° 01 de la siguiente manera:

Donde dice: El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de su suscripción hasta el **08 DE JULIO DE 2016**

Debe decir: El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de su suscripción hasta el **31 DE AGOSTO de 2016.-**

LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y LA FIRMA CENSU S.A., actuando cada uno por medio de su representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO N° 07/2016 – REF LCO N° 04/2016, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio de 2016.

SR. CARLOS R. MERLO HACKER
Provedor
CENSU S.A.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

CONTROLADO
ASES. JUR.